



*Consulado General de España  
en Buenos Aires*

## **INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES**

Como continuación a la Convocatoria publicada el pasado 2 de agosto, se informa a todos los españoles que el Consejo de Residentes Españoles, cuyos integrantes se elegirán en el próximo mes de noviembre, es un órgano de carácter consultivo y asesor, adscrito al Consulado General de España (Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre).

Dado el número de inscritos en el Registro de Matrícula de este Consulado General, el Consejo de Residentes Españoles correspondiente a esta jurisdicción se compone de quince miembros y el mandato de los Consejeros elegidos tendrá una duración de cuatro años.

El Consejo una vez constituido elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Se recuerda la importancia de la participación institucional de los ciudadanos españoles residentes en el exterior a través de estos mecanismos para la equiparación efectiva de derechos entre los españoles residentes en el territorio nacional y los que lo hacen en el extranjero.



Buenos Aires, 5 de octubre de 2021.